



## **INTRODUCCIÓN**

Los procedimientos de solicitud de plazas en los centros del IASS, en algunos casos no son suficientemente conocidos. Con el fin de abordar este déficit de información y cumpliendo uno de los principios rectores, el de *Información*, del Plan Estratégico de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife (PEISST), se crea este instrumento para que sea, accesible y adecuado para los interesados, con el fin de aumentar la difusión de los mismos, dirigir mejor los esfuerzos informativos, y obtener mayores niveles de eficacia.

Se pretende facilitar y explicar, el procedimiento para solicitar plazas en los centros de atención Diurna y Residencial, indicando la documentación que se ha de aportar y los lugares de presentación de los mismos.

Si lo desea puede acceder a una [versión para imprimir](#) de éste documento.

## **ÍNDICE**

### **MAYORES**

**Plazas Diurnas.**

**Plazas Residenciales.**

### **DISCAPACIDAD**

**Plazas Diurnas.**

**Plazas Residenciales.**

**Programa de Respiro Familiar “AREFAM”.**

**Procedimiento de Solicitudes de Traslado Personas con Discapacidad Intelectual.**

### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Plazas Residenciales.**





## **INTRODUCCIÓN**

Los procedimientos de solicitud de plazas en los centros del IASS, en algunos casos no son suficientemente conocidos. Con el fin de abordar este déficit de información y cumpliendo uno de los principios rectores, el de *Información*, del Plan Estratégico de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife (PEISST), se crea este instrumento para que sea, accesible y adecuado para los interesados, con el fin de aumentar la difusión de los mismos, dirigir mejor los esfuerzos informativos, y obtener mayores niveles de eficacia.

Se pretende facilitar y explicar, el procedimiento para solicitar plazas en los centros de atención Diurna y Residencial, indicando la documentación que se ha de aportar y los lugares de presentación de los mismos.

Si lo desea puede acceder a una [versión para imprimir](#) de éste documento.

## **ÍNDICE**

### **MAYORES**

**Plazas Diurnas.**

**Plazas Residenciales.**

### **DISCAPACIDAD**

**Plazas Diurnas.**

**Plazas Residenciales.**

**Programa de Respiro Familiar “AREFAM”.**

**Procedimiento de Solicitudes de Traslado Personas con Discapacidad Intelectual.**

### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Plazas Residenciales.**

Procedimiento de solicitud de plazas de Estancia Diurna,  
en los centros ofertados desde la *Unidad Orgánica  
Sociosanitaria, del Instituto de Atención Social y  
Sociosanitaria de Tenerife (IASS)*

1.- INTRODUCCIÓN

2.- EN QUE CONSISTE EL SERVICIO

3.- CRITERIOS DE INGRESO Y EXCLUSION

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE PRESENTAR

5.- DONDE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

6.- TRAMITES

7.- ANEXOS

- a) Impreso de Solicitud de Ingreso
- b) Informe Social
- c) Informe Medico
- d) Informe Sanitario para la determinación de los  
Requerimientos Sanitarios
- e) Solicitud de Datos Económicos de la Unidad Familiar

## 1.- INTRODUCCIÓN

Los procedimientos de solicitud de plazas en los centros del [IASS](#), en algunos casos no son suficientemente conocidos. Con el fin de abordar este déficit de información y cumpliendo uno de los principios rectores, el de *Información*, del Plan Estratégico de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife ([PEISST](#)), se crea este instrumento para que sea, accesible y adecuado para los interesados con el fin de dirigir mejor los esfuerzos informativos y obtener mayores niveles de eficacia.

Se pretende facilitar y explicar, los procesos para solicitar plazas de estancia diurna, en los centros ofertados desde la Unidad Orgánica Sociosanitaria, indicando la documentación que se ha de aportar y los lugares de presentación de los mismos.

## **2.- EN QUE CONSISTE EL SERVICIO**



Son centros que, sin ofrecer alojamiento, prestan a sus usuarios, servicios sociales, asistenciales, culturales, recreativos y de promoción de salud, procurando la realización de actividades tendentes al fomento de la participación personal y de grupo y la inserción de las personas mayores en el medio social, sin desprenderse de su ambiente familiar.

### 3.- CRITERIOS DE INGRESO Y EXCLUSION



Podrán ser usuarios de los centros:

- a) Los mayores de 60 años.
- b) Los que aun no alcanzando dicha edad, tuvieran la condición de jubilados como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas o peligrosas
- c) Aquellos pensionistas mayores de 50 años afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial, cuando por sus circunstancias personales, familiares o sociales, de conformidad con el baremo contenido en el anexo III, del [Decreto 236/1998 de 18 de Diciembre del Gobierno de Canarias](#), así lo requieran

También podrán ser usuarios de los centros los cónyuges o parejas de hecho de las personas referidas anteriormente, cuando en ambos casos, no reuniendo las condiciones requeridas para ello, acrediten convivencia con aquellos.

Se ha de tener fijada la residencia en la isla de Tenerife

No se a de padecer enfermedad infecto- contagiosa o psíquica susceptible de alterar las normas de convivencia del centro, así como no haber sido objeto de expulsión definitiva de otro centro como consecuencia de expediente sancionador

## 4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE PRESENTAR



Se ha de rellenar los impresos que se encuentran en el apartado ANEXOS, y a ellos adjuntar:

- Fotocopia DNI del /la solicitante del servicio, y si fuera necesario de su representante legal
  - En este ultimo caso, adjuntar fotocopia de sentencia de incapacidad
    - *Emitida por el Juzgado correspondiente.*
  
- Informe del Médico de Cabecera.
  - *Emitido en su Centro de Salud. (Modelo en Apartado ANEXOS)*
- Informe sanitario (Médico o Enfermero) para determinar requerimientos sanitarios
  - *Emitido en su Centro de Salud*
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria
  
- Certificado de la cuantía de la Pensión o en su caso Certificación Negativa.
  - *Emitida por.*
    - Si es una *Pensión Contributiva*, la Seguridad Social
    - Si es una *Pensión No Contributiva*, la Dirección General de Servicios Sociales
    - Si es una *Certificación Negativa*, la Seguridad Social
  
- Informe Social.
  - *Emitido por su Centro de Salud, o los Servicios Sociales Municipales. (Modelo en Apartado ANEXOS)*
  
- Certificado Catastral.

- *Emitido por la* Gerencia Territorial del Catastro
- Fotocopia del certificado de minusvalía del solicitante, en caso necesario.
  - *A conseguir en:* La Dirección General de Servicios Sociales
- Solicitud de Datos Económicos de la Unidad Familiar
  - *A conseguir en:* Se ha de rellenar el impreso que se encuentran en el apartado ANEXOS, y presentarlo junto con la solicitud.
- Otro tipo de documentación que se considere relevante.

## 5.- DONDE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



Preferentemente en el Servicio de Admisión de la *Unidad Orgánica Sociosanitaria* sita en:

**C/ Domingo J. Manrique Nº 2 (Pabellón de Gobierno del Hospital Febles Campos). 38006 Santa Cruz de Tenerife**

**Teléfono: 922 843 360**

**Fax: 922 241 841**

También puede presentarse los centros de **Servicios Sociales de su Ayuntamiento** o en los lugares a que se hace referencia en el artículo 38 de la [Ley 30/1992](#), de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 6.- TRAMITES



### I. VALORACIÓN:

Se realiza una valoración previa, de la documentación presentada, por el Médico y la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración de la Unidad Sociosanitaria. Posteriormente y dentro de los plazos legalmente establecidos, se cita al/la solicitante, para *valoración presencial*. (En los seis meses siguientes desde la fecha de la presentación de la solicitud, tal y como se recoge en el [Decreto 236/1998 de 18 de Diciembre, del Gobierno de Canarias](#))

#### **Valoración Estimatoria**

- Si se dispone de plaza se procede al ingreso.
- Si no hay plaza libre se incluye la solicitud en la lista de espera, del Servicio de Admisiones.

También se informará del costo de la plaza para el usuario, que será:

- El cuarenta por ciento de los ingresos líquidos mensuales que tuviere por cualquier concepto.

En el supuesto que la situación económica del usuario no le permita afrontar abono alguno del coste de la plaza que ocupe, podrá ser eximido del pago.

#### **Valoración Desestimatoria**

Se informa por parte de los técnicos de la Unidad de Valoración del motivo de la desestimación y de las posibles alternativas

Procedimiento de solicitud de plazas Residenciales, en los centros ofertados desde la *Unidad Orgánica Sociosanitaria, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)*

1.- INTRODUCCIÓN

2.- EN QUE CONSISTE EL SERVICIO

3.- CRITERIOS DE INGRESO Y EXCLUSION

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE PRESENTAR

5.- DONDE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

6.- TRAMITES

7.- ANEXOS

- a) Impreso de Solicitud de Ingreso
- b) Informe Social
- c) Informe Medico
- d) Informe Sanitario para la determinación de los Requerimientos Sanitarios
- e) Solicitud de Datos Económicos de la Unidad Familiar

#

## 1.- INTRODUCCIÓN

Los procedimientos de solicitud de plazas en los centros del [IASS](#), en algunos casos no son suficientemente conocidos. Con el fin de abordar este déficit de información y cumpliendo uno de los principios rectores, el de *Información*, del Plan Estratégico de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife ([PEISST](#)), se crea este instrumento para que sea, accesible y adecuado para los interesados con el fin de dirigir mejor los esfuerzos informativos y obtener mayores niveles de eficacia.

Se pretende facilitar y explicar, los procesos para solicitar plazas residenciales, en los centros ofertados desde la Unidad Orgánica Sociosanitaria, indicando la documentación que se ha de aportar y los lugares de presentación de los mismos.

---

## **2.- EN QUE CONSISTE EL SERVICIO**

Son centros que, además de ofrecer alojamiento, prestan a sus usuarios, servicios sociales, asistenciales, culturales, recreativos y de promoción de salud, procurando la realización de actividades tendentes al fomento de la participación personal y de grupo y la inserción de las personas mayores en el medio social, sin desprenderse de su ambiente familiar.

### **3.- CRITERIOS DE INGRESO Y EXCLUSION**

Podrán ser usuarios de los centros:

a) Los mayores de 60 años.

b) Los que aun no alcanzando dicha edad, tuvieran la condición de jubilados como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas o peligrosas.

También podrán ser usuarios de los centros de alojamiento los cónyuges o parejas de hecho de las personas referidas anteriormente, cuando en ambos casos, no reuniendo las condiciones requeridas para ello, acrediten convivencia con aquellos.

c) Se ha de tener fijada la residencia en la isla de Tenerife.

d) No padecer enfermedad infecto- contagiosa o psíquica susceptible de alterar las normas de convivencia del centro, así como no haber sido objeto de expulsión definitiva de otro centro como consecuencia de expediente sancionador

#### 4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE PRESENTAR

Se han de rellenar los *impresos* que se encuentran en el apartado ANEXOS, y a ellos adjuntar:

- Fotocopia DNI del /la solicitante del servicio, y si fuera necesario de su representante legal
  - En este ultimo caso, adjuntar fotocopia de sentencia de incapacidad
- *Emitido por:* Juzgados
- Informe del Médico de Cabecera.
  - *Emitido por:* Su Centro de Salud. (Modelo en Apartado ANEXOS)
- Informe sanitario (Médico o Enfermero) para determinar requerimientos sanitarios
  - *Emitido en* su Centro de Salud
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria
- Certificado de la Pensión (Cuantía mensual) o en su caso Certificación Negativa.
  - *Emitida por:*
    - Si es una *Pensión Contributiva*, en la Seguridad Social
    - Si es una *Pensión No Contributiva*, en la Dirección General de Servicios Sociales
    - Si es una *Certificación Negativa*, en la Seguridad Social
- Informe Social.
  - *Emitido por:* Su Ayuntamiento o Su Centro de Salud. (Servicios Sociales). (Modelo en Apartado ANEXOS)
- Certificado Catastral.
  - *Emitido por:* Gerencia Territorial del Catastro
- Solicitud de Datos Económicos de la Unidad Familiar
  - *A conseguir en:* Se ha de rellenar el impreso que se encuentran en el apartado ANEXOS, y presentarlo junto con la solicitud.

- Fotocopia del certificado de minusvalía del solicitante, en caso necesario.
  - *A conseguir en:* La Dirección General de Servicios Sociales
- Otro tipo de documentación que se considere relevante. (Como Certificado de Convivencia. *A conseguir en:* Su Ayuntamiento.)

## **5.- DONDE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**

Preferentemente en el Servicio de Admisión de la *Unidad Orgánica Sociosanitaria* sita en:

**C/ Domingo J. Manrique Nº 2 - (Pabellón de Gobierno del Hospital Febles Campos). 38006 Santa Cruz de Tenerife**

**Teléfono: 922 843 360**

**Fax: 922 241 841**

También puede presentarse en el Centro de **Servicios Sociales de su Ayuntamiento** o en los lugares a que se hace referencia en el artículo 38 de la [Ley 30/1992](#), de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 6.- TRAMITES

### I. VALORACIÓN:

Se realiza una valoración previa, de la documentación presentada, por el Médico y la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración de la Unidad Sociosanitaria. Posteriormente y dentro de los plazos legalmente establecidos, se cita al/la solicitante, para *valoración presencial*. (En los seis meses siguientes desde la fecha de la presentación de la solicitud, tal y como se recoge en el [Decreto 236/1998 de 18 de Diciembre, del Gobierno de Canarias](#))

#### **Valoración Estimatoria**

- Si existe plaza libre se procede al ingreso.
- Si no hay plaza libre se incluye la solicitud en la lista de espera, del Servicio de Admisiones.

También se informará del costo de la plaza para el usuario, que será:

- El 75 % (setenta y cinco por ciento) de los ingresos líquidos mensuales que tuviere por cualquier concepto

En el supuesto que la situación económica del usuario no le permita afrontar abono alguno del coste de la plaza que ocupe, podrá ser eximido del pago.

#### **Valoración Estimatoria para plaza de hospitalización de larga estancia.**

Se traslada el expediente a la Dirección de Área del Servicio Canario de Salud en Tenerife, que es quien asigna dichas plazas.

#### **Valoración Desestimatoria**

Se informa por parte de los técnicos de la Unidad de Valoración del motivo de la desestimación y de las posibles alternativas